

RESOLUCION de 1 de marzo de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor del Convento de Caños Santos, en Olvera (Cádiz).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del Patrimonio Histórico.

Asimismo, el art. 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.3, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural, así como los procedimientos para dejar sin efecto las declaraciones.

II. Por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, se propone la declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, del Convento de Caños Santos, en Olvera (Cádiz). Dicho Convento remonta sus orígenes al siglo XVI, aunque en su arquitectura se mezclan con la fábrica original importantes intervenciones de los siglos XVII y XVIII. A sus valores artísticos hay que añadir los etnológicos, al ser lugar de culto tradicional de la poblaciones aledañas. En su entorno se encuentran, asimismo, la cueva donde, según la creencia popular, se apareció la Virgen y los caños que dieron nombre al Convento.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y del artículo 11.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley (nueva redacción dada tras la promulgación del R.D. 64/1994, de 21 de enero), esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Tener incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Convento de Caños Santos en Olvera (Cádiz), cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Tercero. Hacer saber al Ayuntamiento de Prado del Rey que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/85,

de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que, por razón de fuerza mayor, hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable deberán de contar en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto. Notifíquese a los titulares del bien y al Ayuntamiento de Prado del Rey con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dése traslado al Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y a la Delegada Provincial de Cultura de Cádiz.

Quinto. Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O

Descripción:

El Convento de Caños Santos se sitúa en el término municipal de Olvera, pero cercano al núcleo urbano de Alcalá del Valle, en un entorno de gran valor paisajístico. Tiene su origen en el siglo XVI, cuando el Conde de Ureña y Morón facilita tierras para la construcción de una ermita a Nuestra Señora de Caños Santos. Al aumentar la devoción de la feligresía se decidió labrar el Convento y Casa en 1542. La edificación corresponde tipológicamente a una construcción conventual, donde iglesia y claustro son las piezas fundamentales en torno a las que se organizan las restantes dependencias. Dos son los conjuntos que componen el inmueble; el primero está compuesto por las antiguas hospedería y panadería, así como por el puente de Caños Santos; el segundo, por su parte, se encuentra fronterizo a aquél, y es el de mayor significado desde el punto de vista arquitectónico, ya que lo componen la iglesia, así como algunas dependencias anejas.

El templo, de planta rectangular, consta de una sola nave, con cubierta abovedada, hoy perdida. A los pies de la nave se sitúa el coro y, en la cabecera de la misma, un camarín cubierto de bóveda semiesférica sobre pechinas. También debemos indicar que, adosada al muro del evangelio, aparece una capilla de planta poligonal. La fachada, que es el elemento mejor conservado, se divide en dos cuerpos, cada uno de los cuales se organiza en tres calles separadas por medio de pilastras. En el primer cuerpo, la calle central está ocupada por el vano de entrada, de medio punto, mientras que las laterales lo están por hornacinas aveneradas. Un esquema muy semejante es el del segundo cuerpo, aunque aquí es un óculo, rematado por un escudo heráldico, el que se sitúa en la parte central.

Especial atención merece la torre de la iglesia, que se levanta a un lado de la fachada. La planta de la misma es cuadrada en sus tres primeros cuerpos, mientras que el superior, que hace las veces de campanario, es octogonal. La decoración es muy sencilla en los tres primeros cuerpos y se limita a los elementos de separación de cada uno de ellos. Más interesante es la del campanario, donde, además de las pilastras angulares, se alternan vanos de medio punto y hornacinas que repiten los esquemas de la fachada.

Entorno afectado:

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural del Convento de Caños Santos, situado aproximadamente a 6 km de Alcalá del Valle (Cádiz), se delimita mediante una figura poligonal a cuyos vértices corresponden las siguientes coordenadas UTM, según el Mapa Topográfico de Andalucía (Escala 1:10.000).

	X	Y
1	307.100	4.091.660
2	307.890	4.092.390
3	308.480	4.091.475
4	308.285	4.091.060
5	308.532	4.091.275

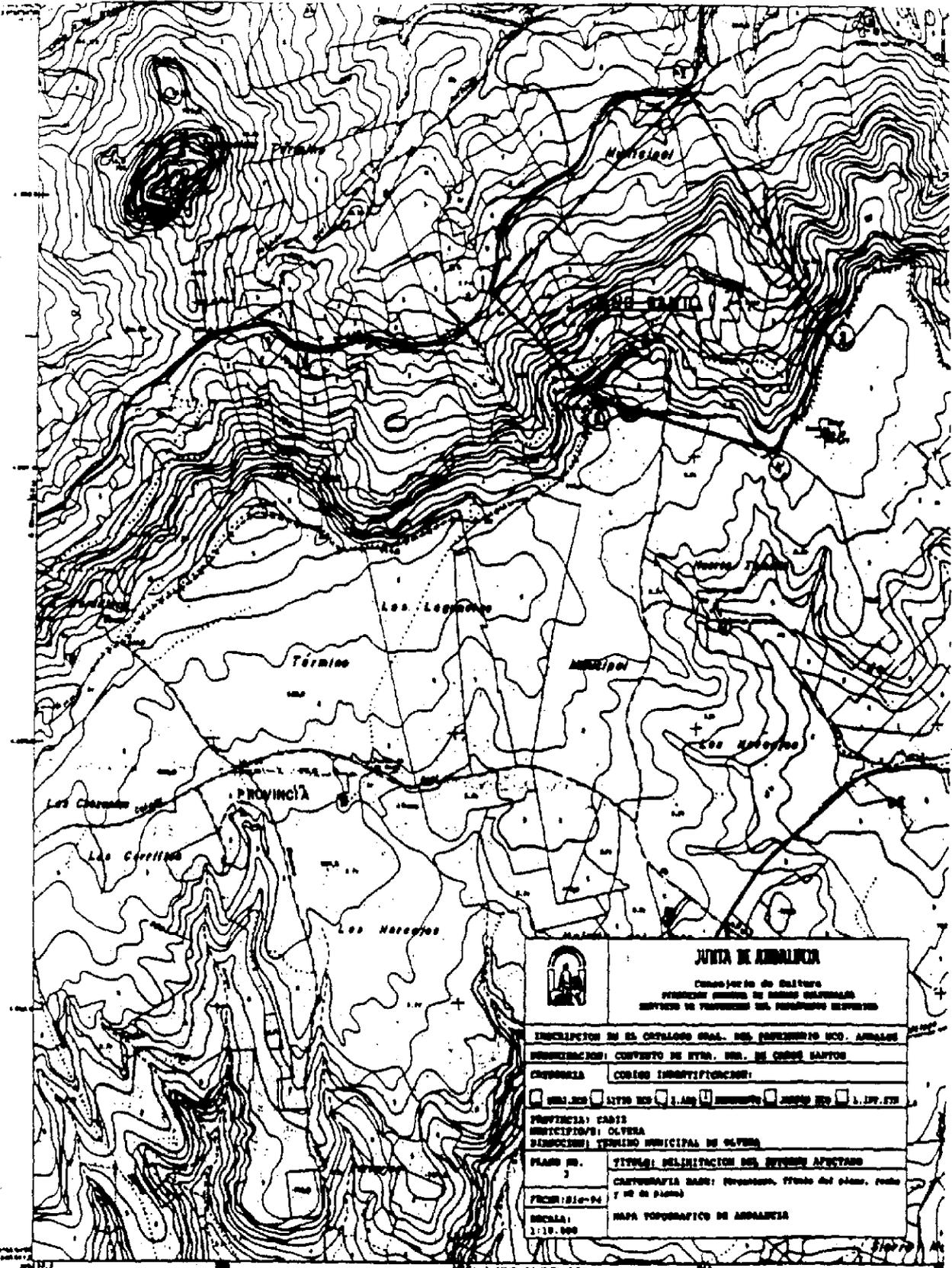
Siendo las distancias que unen los vértices del polígono las siguientes:

1-2: 1.100 m.
2-2: 1.090 m.
3-4: 470 m.
4-5: 780 m.
5-1: 575 m.

La superficie incluida en la delimitación del entorno abarca 986.000 m² (98,6 ha).

Los puntos 1 y 2 se sitúan a la altura de las coordenadas UTM anteriormente recogidas y sobre el trazado de la Carretera Nacional N-342.

Los puntos 3, 4 y 5 se sitúan a la altura de las coordenadas UTM recogidas y coinciden con la línea de término municipal divisoria entre Alcalá del Valle y Olvera.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA <small>Consejería de Cultura Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Patrimonio del Patrimonio Histórico</small></p>	
INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO GRAL. DEL PATRIMONIO ECO. ANDALUZ	
DENOMINACIÓN: CONVENTO DE NTRA. SRA. DE LOS SANTOS	
CATEGORÍA:	CÓDIGO IDENTIFICADOR:
<input type="checkbox"/> BIC-BS <input type="checkbox"/> BIC-BSI <input type="checkbox"/> S.AM <input type="checkbox"/> BIC-BSI <input type="checkbox"/> BIC-BSI <input type="checkbox"/> S.IV-BSI	
PROVINCIA: CÁDIZ	
MUNICIPIO: OLIVERA	
BARBICENO, TÉRMINO MUNICIPAL DE OLIVERA	
PLANO NO. 2	TÍTULO: DELIMITACIÓN DEL SITIO AFECTADO
	CANTONAMIENTO: Situación. Título del plano, fecha y nº de plano
FECHA: 01-04-94	
ESCALA: 1:10.000	MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de marzo de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el fallo de la Comisión de la Cátedra Leonor de Guzmán de la Beca de Investigación.

La Comisión de Seguimiento de la Cátedra Leonor de Guzmán, en sesión celebrada el día 11 de febrero de dos mil, acordó adjudicar la siguiente Beca de Investigación a la señora que se indica:

Nombre y apellido: Aurora Genovés García.
Título becado: Violencia de género.
Dotación: 400.000 ptas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 1 de marzo de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

RESOLUCION de 28 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del programa informático del Registro de Instalaciones Petrolíferas existente en las Delegaciones Provinciales y Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería. (PD. 829/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 6/2000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Modificación del Programa Informático del Registro de Instalaciones Petrolíferas existente en las Delegaciones Provinciales y Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Lugar de ejecución: Toda la Comunidad Autónoma Andaluza.
 - c) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 15.000.000 de ptas. (quince millones), 90.151,82 euros (noventa mil ciento cincuenta y un euros y ochenta y dos céntimos).
 5. Garantía provisional: Exento.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, planta sótano 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/504.85.00.
 - e) Telefax: 95/504.84.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
 - c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Avda. Héroes de Toledo, 14, Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará, a continuación, en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería en la indicada dirección.

9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 818/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.